REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2012-00431-00

Frente a la solicitud realizada por la señora NORELY MENESES RESTREPO, se le recuerda que todas las solicitudes aportadas al proceso deberá hacerlas a través de su apoderado judicial, toda vez que se trata de una mayor cuantía. Así mismo, se le requiere para que aclare la petición a, toda vez que no se avista su finalidad.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63e8c8cc66c068f2460bb57d6adf633c7db04252508df94d8711857552107f74**
Documento generado en 30/11/2021 03:02:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica